



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2016 01871 00

Clase de Proceso: Sucesión.
Demandante: Néstor Plazas Murillo (Acreeedor).
Causante: Pedro Pablo Valenzuela Piñeros (q.e.p.d.)

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora la comunicación remitida por la DIAN, respecto del Oficio No. 3296, por el cual informó continuar con los trámites correspondientes al proceso de sucesión de la referencia, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la administración competente; adicional indicó que, una vez realizada la repartición cancelar el RUT de la sucesión ilíquida (num. 33 Exp. Dig).

De otra parte, y previo a continuar con el trámite pertinente, se requiere a la OFICINA DE COBRANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de las sanciones de ley, informe el trámite dado al Oficio **No. 3964** de 14 de diciembre de 2021, con radicado No. 032E2022922327 del 09/04/2022; por el cual se le solicitó aportar con destino a las presentes diligencias todo lo pertinente para cumplir con la correspondiente declaración de renta, por parte de los interesados en el presente proceso. Secretaría proceda de conformidad adjuntando copia del citado oficio (num. 32, e.d.), **OFICÍCIESE.** -

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.